



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DE LO PENAL DE PREPARACIÓN  
PENAL DE JUICIO ORAL PENAL Y DE  
NARCOMENUDEO DEL ESTADO.

OFICIO No. 2056 / 2023.  
ASUNTO: EL INDICADO.

AL C.  
LIC. GERARDO SANTOS MARTÍNEZ  
ENCARGADO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL  
ARCHIVO JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y en contestación a su atento oficio AC-25/2023, de fecha 27 veintisiete de Junio del año actual, le informo que **se autoriza la transferencia secundaria** de los documentos enlistados en el anexo que se acompaña al mencionado oficio, mismos que cuentan con más de 70 setenta años de antigüedad, del Archivo de Concentración a la Unidad de Investigación y Difusión Histórica de la Dirección del Archivo Judicial, de conformidad con los numerales 69, fracciones IV y IX, 73 y 77 del Reglamento Interior del Archivo Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente



MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE JUNIO DE 2023.  
EL C. JUEZ DE LO PENAL, DE PREPARACIÓN PENAL,  
DE JUICIO ORAL PENAL Y DE NARCOMENUDEO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DE LO PENAL, DE  
PREPARACIÓN PENAL, DE  
JUICIO ORAL PENAL Y DE NARCOMENUDEO  
DEL ESTADO

LICENCIADO ADRIÁN LEOBARDO RÍOS GONZÁLEZ

Palacio de Justicia, avenida Penitenciaria y Rodrigo Gómez, 1° piso, colonia Valle Morelos, Monterrey, N.L.  
Tel. 2020-6351 (Directo) e-mail: penal1mty@pjnl.gob.mx

independencia de las responsabilidades del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos; en ese sentido, si recibió esta comunicación por equivocación, por no ser usted la persona a la que se dirigió o el área correspondiente, se le exhorta a no difundir, retransmitir, modificar, publicar o hacer uso de la información contenida en dicho medio; de ser posible, notificarlo inmediatamente al remitente; y borrarlo de forma permanente, con los archivos adjuntos que en su caso hubiere.